

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44890** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Maria José Hompanera González, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 812/2014 Sección C2.

Fecha del auto de declaración: 21/11/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: THALASSA PROJECTES I PROMOCIONS IMMOBILIARIES, S.L., con domicilio en Montcada i Reixac (Barcelona) calle Eivissa, 2, local 6 (Pol.Ind. d'en Coll) con CIF n.º B-63543391.

Administradores concursales:

La sociedad ADDVANTE CONCURSAL, S.L.P., que ha nombrado a don Enrique Faura Lluís como persona física.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Avda. Diagonal, 482, 1ª Planta 08006 Barcelona.

- Dirección electrónica: [concurstal@advante.com](mailto:concurstal@advante.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de las resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de noviembre de 2014.- Secretario/a Judicial.

ID: A140061105-1